



TABULADOR DE SALARIOS MÍNIMOS

Vigencia: Del 01 Junio al 31 de Diciembre del 2023

Por medio de la presente **Asistentes de Dirección Cinematográfica S.C.** presenta a los socios ADMX, a todos los colegas ADs laborando en la República Mexicana y a la Comunidad Cinematográfica y de Producción Audiovisual en general, el **Tabulador de Salarios Mínimos en pesos mexicanos vigente para el año 2023.**

Queda a discreción de cada Director Asistente y contratante el salario de cada proyecto previo a la aceptación y contratación del mismo.

Largometraje o Serie nacional y/o internacional
Pago semanal que corresponde a jornadas de:
Cinco días por semana jornadas de 12 horas y 8 horas jornadas el sexto día.

Primer Asistente de Dirección	\$28,000 MXN
Planner	\$28,000 MXN
Segundo Asistente de Dirección o Key 2nd AD	\$18,000 MXN
Segundo Segundo Asistente de Dirección	\$13,000 MXN
Tercer Asistente de Dirección	\$10,000 MXN

Comercial, publicidad, photoshoot nacional o internacional
Por día de rodaje jornadas de máximo 12 horas.

Primer Asistente de Dirección	\$28,000 MXN
Segundo Asistente de Dirección o Key 2nd AD	\$18,000 MXN
Segundo Segundo Asistente de Dirección	\$13,000 MXN
Tercer Asistente de Dirección	\$10,000 MXN

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGOS EN COMERCIALES, PUBLICIDAD Y PHOTOSHOOTS:

Exhortamos a todos los Asistentes de Dirección y Productores a considerar el siguiente aumento progresivo en las tarifas, de acuerdo al financiamiento que la casa productora requiera:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| • Pago a 30 días naturales después de la fecha de Wrap | Sin aumento. |
| • Pasados 31 días naturales de la fecha de Wrap | 12% de aumento al salario acordado. |
| • Pasados 60 días naturales de la fecha de Wrap | 25% de aumento al salario acordado. |
| • Pasados 90 días naturales de la fecha de Wrap | 40% de aumento al salario acordado. |

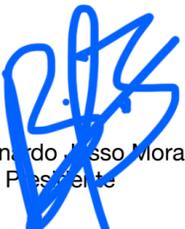
ACCIÓN LEGAL:

En caso de pasar los días naturales acordados después de la fecha de Wrap e incurrir en impago, cada Asistente de Dirección podrá reservarse el derecho de tomar acción legal, según marca el [Artículo 83 Bis del Código de Comercio](#) que indica 60 días como el plazo máximo de pago a proveedores.

El presente Tabulador entra en vigor al día de su publicación y es de carácter informativo.

Se calculó tomando en cuenta las condiciones de inflación y las responsabilidades de trabajo de los puestos dentro del esquema de producción en la industria mexicana. Se actualizará bajo los mismos criterios en siguientes periodos.

Consejo Directivo ADMX, S.C. 2022 - 2024


Juan Bernardo Jasso Morales
Presidente


Barbara Jane Cole Prieto
Vicepresidenta


Mauricio Julián Coronado Aguilar
Secretario


Mario Patricio Rodríguez Ripoll
Tesorero


Mauricio Calderón Mora
Vocal